

## REGISTRO ADMINISTRATIVO DE INSTALACIONES DE PRODUCCION DE ENERGIA EN RÉGIMEN ORDINARIO. (REPRO)

**Daniel Bris García (Jefe de Servicio Desarrollo (SGTIC - MITYC))**

**Nieves Morán Puente**

### 1. DESCRIPCIÓN

La aplicación Registro de Instalaciones de Producción Eléctrica en Régimen Ordinario (REPRO) <https://oficinavirtual.mityc.es/REPRO> es una **aplicación creada** para el **Registro administrativo de productores eléctricos en régimen ordinario**.

La actividad de generación de energía eléctrica tendrá la consideración de producción en régimen ordinario siempre que no cumpla los requisitos exigidos para ser considerada producción en régimen especial. Este régimen aparece regulado en los artículos 21 al 26 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. La generación en régimen ordinario se realiza principalmente a través de las tecnologías convencionales utilizadas en centrales de carbón, fuel óleo, gas natural, ciclos combinados, nucleares, etc. La autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica requiere autorización administrativa previa.

El **Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica en Régimen Ordinario**, es un instrumento creado para un adecuado seguimiento de la producción eléctrica en régimen ordinario. **La aplicación permitiendo en todo momento la consulta del expediente electrónico asociado a la solicitud.**

Este procedimiento resulta de especial relevancia ya que en este registro habrán de estar inscritas todas aquellas instalaciones de producción de energía eléctrica que hayan sido autorizadas, así como las condiciones de dicha instalación y en especial la potencia de la instalación.

La aplicación **Repro** correspondiente al registro se ha desarrollado de acuerdo con la siguiente **Normativa aplicable**

[Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico \(arts. 21, 36, 37 y 40\)](#)

[Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.](#)

[Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.](#)

[Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.](#)

[Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.](#)

Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

El artículo 3 del proyecto de ley de modificación de la Ley 54/1997 establece que corresponde a la **Administración del Estado** autorizar las instalaciones eléctricas de generación, de potencia eléctrica instalada superior a 50 MW eléctricos, las de transporte secundario y distribución que excedan del ámbito territorial de una comunidad Autónoma, y todas las instalaciones de transporte primario, sin perjuicio de las especificidades establecidas para las actividades en territorios insulares y extrapeninsulares.

La aplicación REPRO permite crear expedientes electrónicos con la siguiente nomenclatura REP-Numero Expediente – Año - y **ofrece la posibilidad de que se pueda hacer un seguimiento del estado de su expediente electrónico**. Si es necesario se pueden tramitar las subsanaciones que se requieran sobre la solicitud inicial. El interesado en la aplicación puede comprobar si la solicitud ha sido aceptada o rechazada. Si la solicitud ha sido rechazada es necesario que se produzca una subsanación de la inscripción previa por parte del usuario.

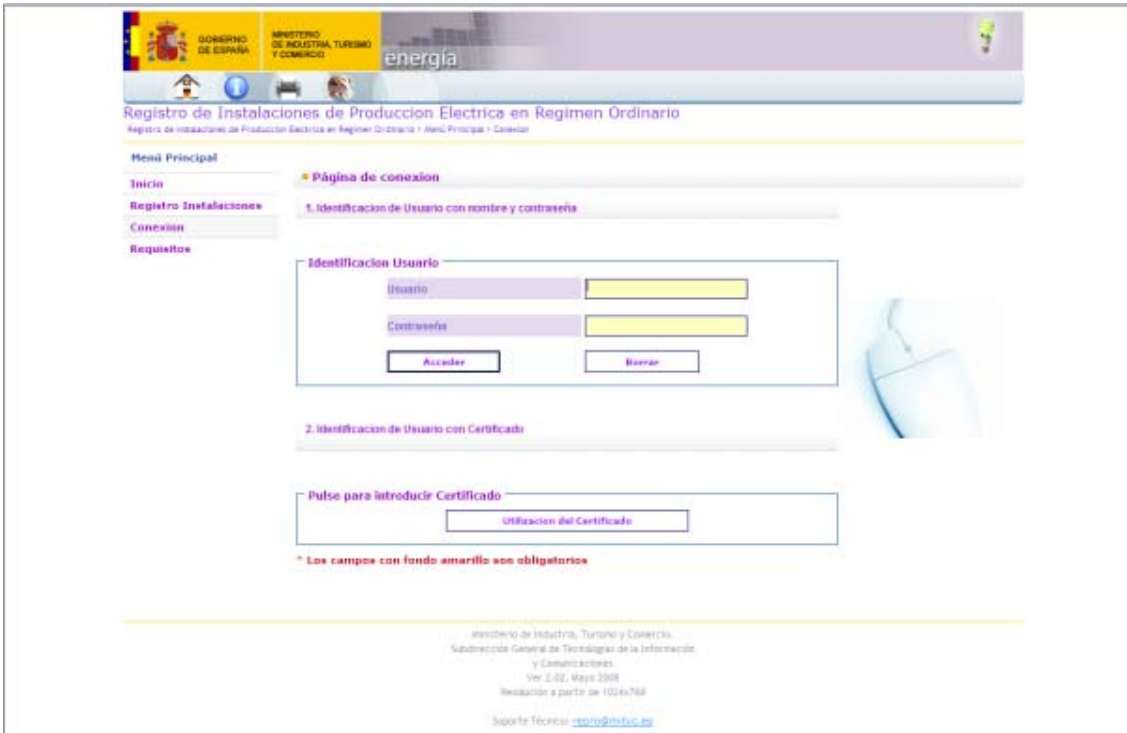
La aplicación **también permite notificarle telemáticamente la resolución. De este modo se completa el ciclo de todo el expediente en formato electrónico.**



## 2. ALCANCE DEL PROYECTO

El acceso a la aplicación REPRO es a través de Internet. La conexión utiliza protocolo de seguridad https y con identificación de usuarios: certificados electrónicos reconocidos, e-dni o bien mediante usuario y contraseña. Esta basado en Visual Studio .NET y desarrollado en lenguaje C# y páginas HTML con JavaScript.

En la siguiente figura aparecen las dos formas de acceder a la aplicación con Nombre de Usuario y Contraseña o con Certificado digital.

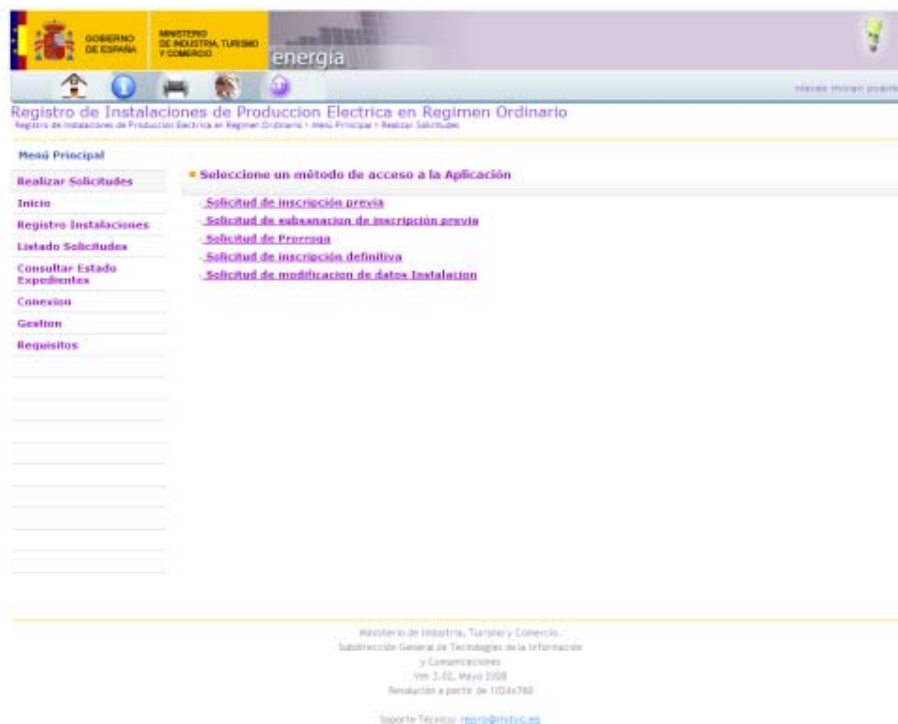


(Figura 1)

Una vez el usuario se haya logado y haya accedido a la aplicación puede realizar diferentes trámites administrativos.

El alcance de este sistema cubre el envío tanto de

- Solicitud de Inscripción Previa
- Solicitud de Subsanción de Inscripción Previa
- Solicitud de prorroga
- Solicitud de Inscripción definitiva
- Solicitud de Modificación de datos de Instalación



(Figura 2)


El usuario desde la aplicación podrá cumplimentar con los datos necesarios el formulario que desee de forma que todos los datos que introduzca quedarán registrados en el sistema dejándolo asociado a un expediente único donde se grabarán de manera automática todos los estados que marquen su tramitación.

Los usuarios al cumplimentar su solicitud deben anexar algunos documentos necesarios para el correcto cumplimiento de la solicitud. En caso que falten documentos o estos no sean adecuados, el gestor podrá pedirle al usuario una subsanación de la solicitud de Inscripción Previa. Se debe indicar de que tipo es casa uno de los documentos anexados.

**3.DOCUMENTOS ANEXOS**

- a-Acreditación de la titularidad de la instalación de producción
- b-Datos de identificación del titular de la instalación, así como su inscripción en el Registro Mercantil
- c-Fotocopia de la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales
- d-Fotocopia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- e-Datos y condiciones de funcionamiento de la instalación de producción a los que se refiere el apartado 1.1 del Anexo del Real Decreto 1955/2000
- f-Copia del Acta de Puesta en Servicio para pruebas
- g-Otra documentación

Documentos anexos (.pdf, .doc, .xls) tamaño máximo de cada documento 4MB

Opciones	NombreFichero	TipoContenido
<input checked="" type="checkbox"/> 	primeramodificacion.doc	a-Acreditación de la titularidad de la instalación de producción

<< 1 >> ir a página  ir Mostrar  registros


(Figura 3)

Los documentos anexados se pueden borrar o visualizar en los iconos que aparece en las opciones.

En la ( figura 4 ) se muestra el formulario de solicitud de inscripción inicial. Los campos que aparecen en amarillos son obligatorios y el usuario debe rellenarlos correctamente para poder realizar el envío de la solicitud.

La inscripción en el Registro, así como los requisitos necesarios para poder realizarla, vienen regulados en los artículos 169 a 174 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

El Registro de instalaciones de producción en Régimen Ordinario comprende una base de datos que recoge los datos identificativos de la instalación y de la propiedad de la misma y sus características principales.



Registro de Instalaciones de Producción Eléctrica en Régimen Ordinario

Inicio > Realizar Solicitudes > Solicitud de inscripción previa

**Menú Principal**

- Realizar Solicitudes
- Inicio
- Registro Instalaciones
- Listado Solicitudes
- Consultar Estado Expedientes
- Connexion
- Gestion
- Requisitos

**1. Solicitud de inscripción previa en el Registro de Instalaciones de Producción Eléctrica en Régimen Ordinario**

**1.DATOS RELATIVOS A LA IDENTIFICACION SOLICITANTE**

Usuario con permiso: --> Administrador del Sistema

NIF: [Apellidos 1] [Apellidos 2] [Nombre] [Primer apellido] [Segundo apellido] [Nombre]

DIRECCION o Entidad: [Selección una empresa] CIF: [ ]

**2.DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACION**

Domicilio de Notificación (Avenida, calle, plaza...): [ ]

Provincia: [MADRID] Código Postal: [ ] Municipio: [ ]

Teléfono: [ ] Fax: [ ] Correo Electrónico: [ ]

[recuperar datos notificación]

**3.DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD**

**3.1. Añadir Empresas-Participacion**

TITULARES	% Participacion	Porcentaje para añadir
[Selección una empresa]	[ ]	[ ]

Empresas: [ ] Porcentaje Participacion: [ ]

[ < ] [ > ] [ ir a página ] [ Mostrar ] [ 5 ] registros

**3.2 Información de la solicitud**

Dirección Producción: [ ]	Provincia Unidad Producción: [Selección una provincia]	Municipio Unidad Producción: [ ]	Código Postal Producción: [ ]
Unidad Producción: [ ]	Tipo Producción: [Selección producción]	Tipo Tecnología: [Selección tecnología]	Propiedad Red: [ ]
Potencia Instalada MW: [ ]	Potencia Bruta Total MW: [ ]	Potencia Neta Total MW: [ ]	Tensión Conexión: [ ]

(Figura 4)

Tras el envío del formulario de solicitud, la aplicación mostrará una pantalla con el resultado del envío.

Si todo ha ido correctamente la aplicación devolverá el numero de expediente creado REP-000003-2009-E junto con la clave para consultar el expediente en caso que no se quiera acceder al registro telemático con certificado digital



**1. Solicitud de inscripción previa en el Registro de Instalaciones de Producción Eléctrica en Régimen Ordinario**

**DATOS RELATIVOS AL REGISTRO TELEMATICO: Formulario Inscripción previa**

Se ha cargado con éxito.

Puede obtener el resguardo del Registro de Entrada de este envío [pulsando aquí](#).

Puede obtener información sobre los datos cargados [pulsando aquí](#) y usando el certificado digital o bien el siguiente usuario y clave. Usuario:31449119M y Clave:215313P29C

El expediente creado es el REP-000003-2009-E. Consulte su expediente a lo largo del proceso con la clave o utilizando certificado digital: 215313P29C

[Crear PDF]

(Figura 5)

Mediante este acuse de recibo se proporciona una contraseña con la que podrá acceder junto con su NIF a la aplicación de registro telemático del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio donde su solicitud a quedado registrada. En el caso de el usuario haya empleado Certificado Digital se utiliza formato XADES.

## CONSULTA GENERAL DEL REGISTRO TELEMÁTICO DEL MITYC

Los usuarios pueden consultar el estado de su expediente de autorización para Transmisión o Cierre de forma electrónica según se regula en la ley 11/2007:

Disponible con certificado en:

<https://oficinavirtual.mityc.es/consultaregistroelectronico/principal2.aspx>


Disponible con usuario y contraseña en:

<https://oficinavirtual.mityc.es/consultaregistroelectronico/menusuario.aspx>

En el registro telemático el usuario podrá ver los siguientes datos:

Procedimiento, Asunto N° de Expediente, Lugar presentación, Nombre Completo Razón Social.

Además asociada a la entrada aparecen todos los ficheros que se han anexado los cuales se pueden visualizar, también.



CONSULTA DE ENTRADAS O SALIDAS DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL MITYC Hora actual : 10:30

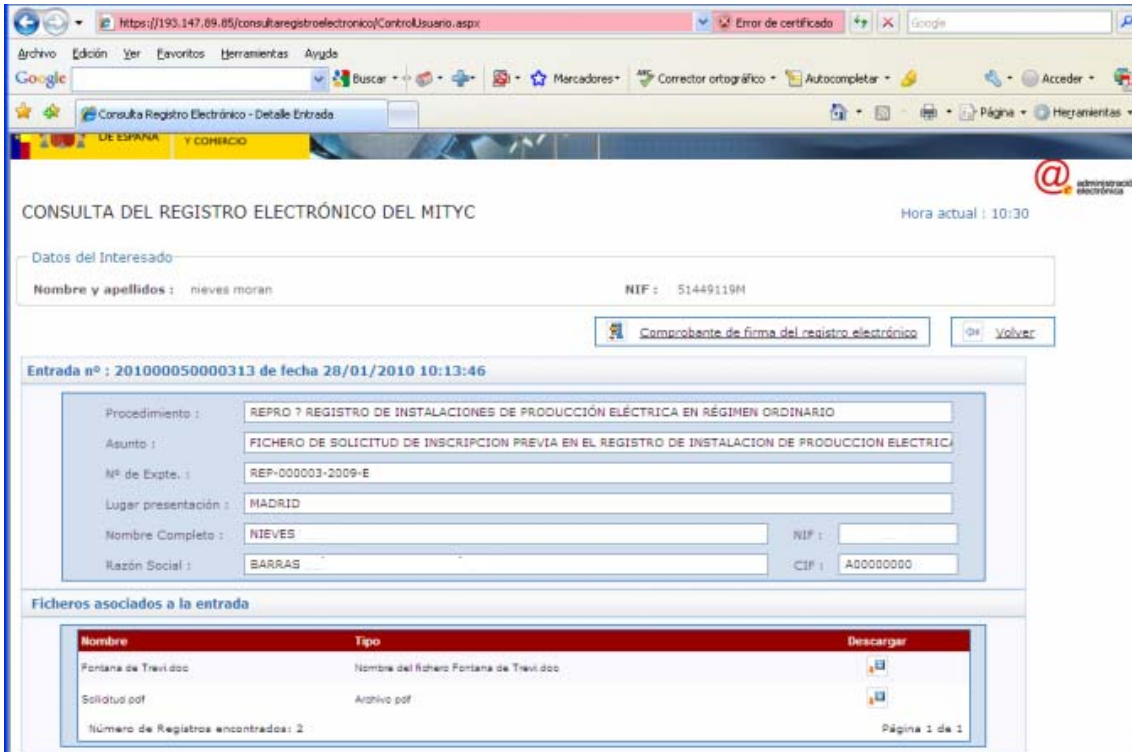
**Introduzca el usuario y la contraseña de la Entrada o Salida**

Usuario :

Contraseña :

- Como usuario debe introducir alguno de los valores siguientes:
  - a. El NIF o el NIE de la persona física que realizó la Entrada en el registro electrónico o a la que se dirigió la Salida.
  - b. Si la Entrada o Salida corresponde a una empresa o entidad (persona jurídica), el CIF de dicha empresa o entidad en el momento de hacer la Entrada o de publicarse la Salida en el registro electrónico.
- La contraseña para consultar una Entrada se indica en el acuse de recibo que muestra el registro electrónico cuando se realiza la Entrada.
- Normalmente las Salidas del registro electrónico no se consultan directamente, sino que se accede a ellas mediante la consulta del expediente al que pertenecen. Si en algún caso debe consultar una Salida desde esta página, necesitará que el MITYC le comunique previamente la contraseña para esa Salida. La forma de hacerlo dependerá del procedimiento administrativo del que se trate.

(Figura 6)



(Figura 7)



## 2. BENEFICIARIOS

Las empresas solicitantes podrán acceder a la información de cada expediente que hayan iniciado y conocer en todo momento el estado en que se encuentra el mismo, en el menú MENU PRINCIPAL->Consultar Estado Expedientes



The screenshot shows the 'Registro de Instalaciones de Producción Eléctrica en Régimen Ordinario' interface. It features a sidebar menu with options like 'Realizar Solicitudes', 'Inicio', 'Registro Instalaciones', 'Listado Solicitudes', 'Consultar Estado Expedientes', 'Conexion', 'Gestion', and 'Requisitos'. The main content area displays a table titled '1. Expedientes en el Registro de Instalaciones de Producción Eléctrica en Régimen Ordinario' with 8 records. The table columns are: Fecha Envío, NOMBRE, 1º APELLIDO, 2º APELLIDO, INSTALACION, ESTADO INSTALACION, and Opciones.

Fecha Envío	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	INSTALACION	ESTADO INSTALACION	Opciones
28/01/2010 10:14:00	nivea	morán	puente	Inicio	Entrada en el ministerio de la solicitud de inscripción previa	
10/09/2009 12:14:00	nivea	morán	puente	Inicio	Entrada en el ministerio de la solicitud de inscripción previa	
10/09/2009 11:15:00	nivea	morán	puente	Inicio	Entrada en el ministerio de la solicitud de inscripción previa	
16/06/2009 11:05:00	nivea	morán	puente	En trámite	La SOEE resuelve la solicitud de modificación de Datos en Registro	
10/06/2009 11:12:00	nivea	morán	puente	Inicio	Entrada en el ministerio de la solicitud de inscripción previa	
22/09/2009 15:06:00	nivea	morán	puente	Inicio	Entrada en el ministerio de la solicitud de inscripción previa	
22/09/2009 8:53:00	nivea	morán	puente	En trámite	La solicitud de inscripción definitiva ha sido enviada	
21/09/2009 14:29:00	nivea	morán	puente	En trámite	La SOEE ha resuelto la solicitud de inscripción definitiva	

At the bottom of the table, there is a pagination control: '<< 1 >> Ir a página  Mostrar 10 registros'.

(Figura 7)

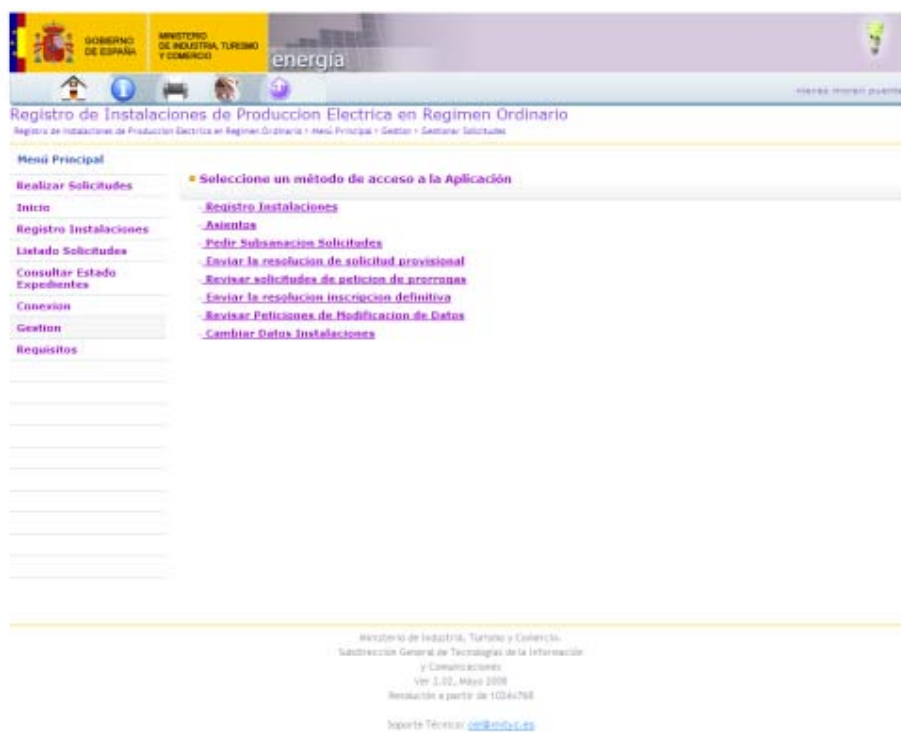
Durante la tramitación puede suceder que las solicitudes no cumplan los requisitos necesarios. El usuario envía la solicitud de Inscripción Previa y posteriormente el gestor envía la resolución de la inscripción previa o pide una subsanación. Cuando el usuario recibe la resolución de la inscripción previa el gestor puede enviar la solicitud de inscripción definitiva o enviar solicitudes de petición de prorrogas.

El gestor en la pantalla de Menú Principal -> Gestión podrá gestionar los

- Usuarios
- Empresas
- Gestión de Solicitudes

Entrando en Gestión de Solicitudes puede el gestor Realizar las siguientes opciones:

- Registro de Instalaciones
- Asientos
- Pedir Subsanaciones Solicitudes
- Enviar la resolución de la solicitud Provisional
- Revisar las solicitudes de petición de prorrogas
- Enviar la resolución inscripción definitiva
- Resolver petición de modificación de datos
- Cambiar Datos Instalación



(Figura 8)

El gestor para subsanar debe indicar la información necesaria para las correcciones y los archivos que son necesarios para que la solicitud se dé por válida.

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Rede de la red	Unidad Gestion Hidráulica	50	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Combustible 1	Combustible 2	Combustible 3	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**4. INFORMACION**

Observaciones

esto es así

Area

Energia

Organismo Administrativo Destinatario

Dirección General de Política Energética y Minas / S.G. de Energía Eléctrica

**5. DOCUMENTOS ANEXOS**

Nombre Fichero	tipo contenido	Opciones
Fontana de Trevi.doc	a-Acreditación de la titularidad de la instalación	

« < 1 > » ir a página  de  registros

**INFORMACION PARA SUBSANAR**

**AÑADIR ARCHIVO SUBSANACION**

Documentos anexos (.pdf, .doc, .xls) tamaño máximo de cada documento 4MB

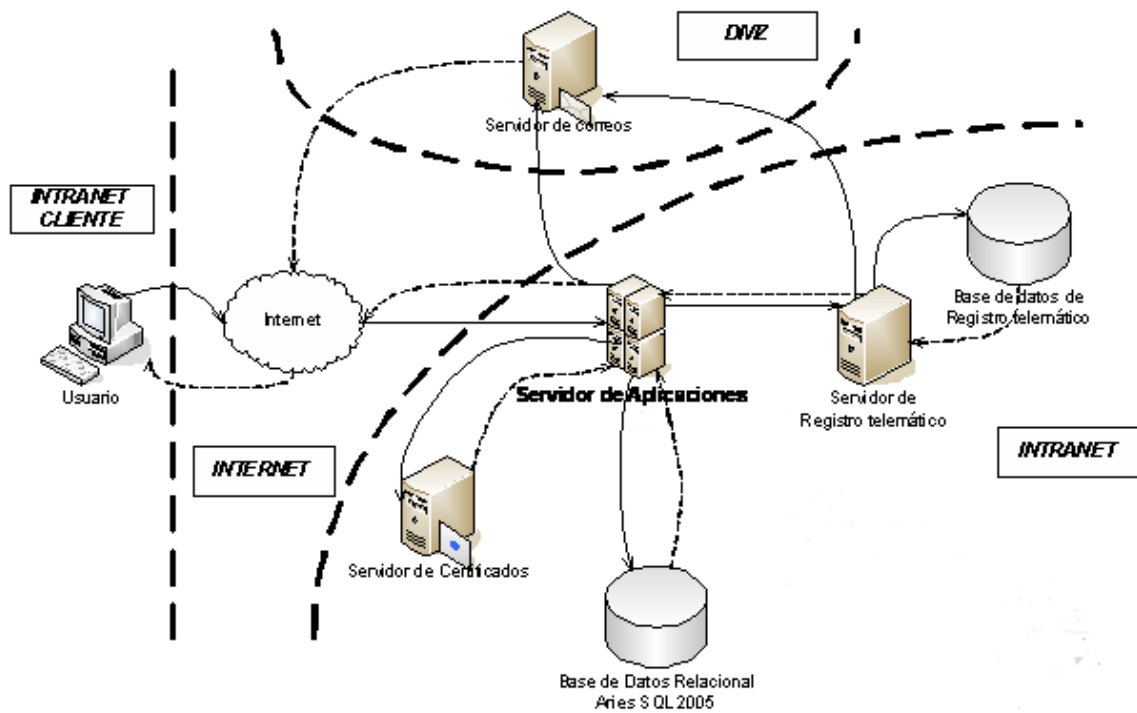
(Figura 9)

#### 4. ARQUITECTURA

A través de la oficina virtual del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ubicada en Internet, se pueden conectar las empresas solicitantes e iniciar la tramitación. Internamente, el Ministerio mantiene los expedientes y toda la información necesaria en una base de datos asociada a la aplicación en un servidor Microsoft SQLServer 2005.

El sistema está integrado con el Registro Telemático del Ministerio, pudiendo, además, el ciudadano visualizar a través de la consulta general del mismo el estado de sus expedientes de catalogación y donde también puede ser notificado. Adicionalmente, el interesado recibe por correo electrónico todas las notificaciones.

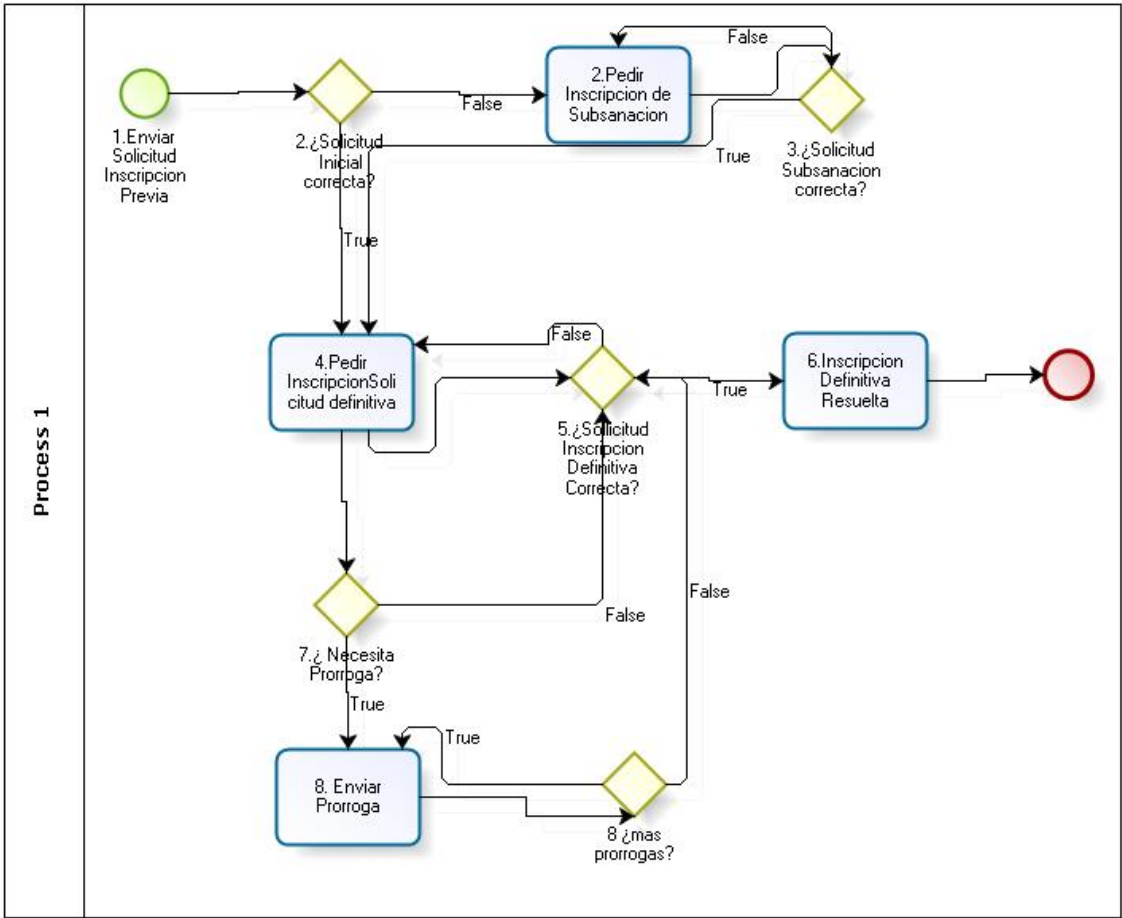
Para el tema de lectura de certificados y consulta de la validez del mismo se dispone de un servicio hecho a medida.



(Figura 10)

El flujo para la tramitación se puede ver en los siguientes gráficos en notación BPMN. Se pueden pedir varias subsanaciones si son necesarias sobre una solicitud inicial. Si el usuario recibe la resolución de la inscripción previa puede pedir prorrogas antes de enviar la solicitud de la inscripción Definitiva. Cuando el usuario recibe la resolución de la inscripción definitiva puede pedir modificaciones de datos. Para ellos rellena una solicitud donde debe exponer claramente los motivos por los que pide la modificación de solicitudes.

En el siguiente diagrama BPMN se puede visualizar más claramente el flujo que sigue la aplicación y las diferentes opciones que el usuario puede realizar, en el registro.



(Figura 11)